

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

16301 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Iniciación de los Expedientes Sancionadores que se indican, instruidos por éste Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

EXPTE.	DENUNCIADO	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	PRECEPTO	ARTº
2014/125	ILHAM BENSELOUANE	MURCIA	27-09-2014	80€	R.G.C.	154.
2014/137	JUBYHESY MAJE SANCHEZ	ORIHUELA	24-10-2014	80€	R.G.C.	94.2.
2014/126	MARIA D. CORCOLES FENOLL	ELCHE	28-09-2014	80€	R.G.C.	94.2.
2014/133	ANTONIO GARCIA MOLINA	MURCIA	18-10-2014	200€	R.G.V.	10.1.
2014/136	FCO.JOSE CARAVACA GRIÑAN	LLANO BRUJAS	24-10-2014	90€	R.G.C.	94.2.
2014/145	ANGEL GONZALEZ RUIZ	MOLINA	30-10-2014	200€	R.G.C.	146.
2014/146	ANGEL GONZALEZ RUIZ	MOLINA	30-10-2014	200€	R.G.C.	167.
2014/150	GREGORIO NICOLAS VIDAL	ARCHENA	15-11-2014	200€	L.S.V.	53.1.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 10 de diciembre de 2014.—La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Herrero López.